



**Federación de Tiro con Arco
de Castilla y León**

www.ftacyl.es

C/ Don Rodrigo, nº 11, 09140

Vivar del Cid BURGOS

Tlf/fax: 947 29 54 06

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS

Según indicaciones de nuestro Delegado de Protección de Datos, os indicamos los documentos necesarios para la tramitación de las licencias de la Temporada 2022-2023:

TRAMITACION DE LICENCIAS NUEVAS:

- Mandato para la tramitación de licencias. Siendo válidos tanto el mandato verbal como el mandato escrito daremos como mandatado al Club que gestione las licencias en nombre de sus socios, si bien sugerimos que el mandato sea por escrito y nos faciliten copia. La Federación facilita un modelo estándar de mandato que debe cumplimentarse con los requerimientos legales de cada momento por el Club.
- Formulario de solicitud de licencia a partir de temporada 2022-2023
- Certificado Monitor a partir de temporada 2022-2023
- Certificado médico (SOLO se admitirán aquellos que se especifique exclusivamente que es apto, no se admitirán ni se subirán al Playoff otro tipo de certificados).
- Recomendable adjuntar foto, para impedir el mal uso de la licencia en caso de extravío.

- Los técnicos deben presentar el Justificante de Ausencia de Delitos de Naturaleza Sexual actualizado con fecha no anterior a 15 días de la tramitación.

TRAMITACION DE RENOVACIONES:

Si la persona es **mayor de 18 años** y ha mandatado a su Club en el año de **referencia:**

- En este caso el Club puede solicitar la licencia a través del Programa Playoff rellenando una hoja conjunta de renovaciones de las licencias de las cuales es Mandatario, la cual enviará por correo electrónico a info@ftacyl.es,

evitando así tener que incluir de nuevo el documento de licencia nuevo y el Mandato nuevo. Aquí el Club está obligado a informar a las personas a las cuales renueva la licencia de las posibles modificaciones que surjan en las Clausulas de dichas licencias y a actualizar en el Playoff los datos de los solicitantes que hayan variado..

- También tienen la posibilidad de hacerlo rellenando los documentos de la hoja de licencia y del Mandato.

Si la persona que va a renovar la licencia es menor de 18 años y NO tiene firmado el Mandato:

- Los progenitores o el progenitor consentido o autorizado por el otro progenitor, para este acto habrá mandatado al Club para realizar estas gestiones en nombre del Menor. (El Club será responsable de que el Mandato cumpla las condiciones legales en cada momento).
- Formulario de solicitud de licencia a partir de temporada 2022-2023 (Firmado por los progenitores o el progenitor consentido o autorizado por el otro progenitor, para este acto).

TODOS los anexos y adjuntos que se piden se han de cargar en el enlace de Playoff correspondiente y el club se ha de quedar con los originales, SÓLO se enviará a la federación la hoja de renovación de Club y la hoja de Renovaciones.

Los Clubes con acceso a Playoff cada año, aun cuando los datos estén guardados, tienen que realizar la actualización de datos. En concreto, aquellos que hayan pasado de menores a mayores de edad y aquellos que hayan pasado de menos de 14 a más de 14 años; sin olvidarse del resto, ya que cambios de domicilio o de correo electrónico, entre otros pueden provocar problemas.

Los Clubes que no tienen acceso a Playoff y que hacen la tramitación de manera manual han de enviar todos los originales y se le pasará un cargo de 3€ por licencia por dicha tramitación.

Si se piden licencias con fecha posterior al 31 de Diciembre de la temporada en curso, se esperará a tener un mínimo de cinco licencias para el envío o en su defecto el Club se encargará de la recogida de las mismas, según lo acordado en la última Asamblea de esta Federación.

Jose María Rioja Puras
Presidente